

ANUNCIO de 5 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014967.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Parroquia San José (0050).

Final: C. Seccionamiento Avda. de Villanueva núm. 1 (0469).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,420.

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. Parroquia San José (0050) a Zona Centro del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.190.232.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014967.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 1999, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Pablo Maroño Carballeira.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 97-423-1 «Pablo Maroño Carballeira», sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 1 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado "Maroño Carballeira, Pablo", a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 12 de noviembre de 1997, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.- El Director General de Promoción Industrial.—P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997), DIEGO BAENA GONZÁLEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 5 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 7 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006504-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subterránea de M.T. a 22 KV. de Interconexión entre los CC.TT. núm. 2 y 3 del Polígono Industrial de Miajadas.